



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCAÑEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 452/2013.-

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- ✓ • Certificado de Acuerdo N° 56/2013, sesión ordinaria 06/2013, que Aprueba Renovación de Patente de Alcohol a nombre de Luis Torres Cisternas.
- Memorandum N° 124/2013 de fecha 28 de Enero de 2013, emitido por el señor Tesorero Municipal
- ✓ • Informe Jurídico N° 52/2013, de fecha 21 de Enero de 2013, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

RENEUVASE PATENTE COMERCIAL, al local ubicado en **Avenida Carlos León Briceño N° 730**, localidad de **La Laguna**, Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	EDUARDO VICENCIO CISTERNAS.
Rut N°	9.303.042-3.
Giro	SUPERMERCADO DE ALCOHOL.
Rol N°	40.059.
Observación	A CONTAR DE ENERO 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C: Patente Definitiva



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal

CTL / T.S. / SEC / JUR / ffd.-



Republica de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Tesorería

MEMORANDUM N°124

Zapallar, 28 Enero 2013

DE : TESORERO MUNICIPAL

A : SR. SECRETARIO MUNICIPAL

Mediante el presente, adjunto remito carpeta a nombre de **"EDUARDO VICENCIO CISTERNAS"** para confección de Decreto Alcaldía que **Renueva** Patente Comercial con giro de **"SUPERMERCADO DE ALCOHOL"**, Rol **40.059** a contar de Enero 2013, según informe Jurídico N° 52 de fecha 21 Enero 2013 y Certificado de Acuerdo N° 56/2013 de sesión ordinaria N° 06 Consejo Municipal.-



Saluda atentamente a Ud.,


JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA
TESORERO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Sr. Secretario Municipal
- Archivo Tesorería
- JCRF/fcv.

452 / 2013

